

Propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Alfántega. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Alfántega. C.I.F./N.I.F.: P2202500A. Dirección: Plaza Iglesia 1 - 22416 Alfántega (HUESCA) Tif. 974405238 - aytoalfantega@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico. SISTEMA DE TRATAMIENTO: No automatizado.

## ANEXO III.

**NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL.**

FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Alfántega. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Alfántega. C.I.F./N.I.F.: P2202500A. Dirección: Plaza Iglesia 1 - 22416 Alfántega (HUESCA) Tif. 974405238 - aytoalfantega@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

## ANEXO IV.

**NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES.**

FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Alfántega. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Alfántega. C.I.F./N.I.F.: P2202500A. Dirección: Plaza Iglesia 1 - 22416 Alfántega (HUESCA) Tif. 974405238 - aytoalfantega@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Tercero Los datos de carácter personal registrados en los ficheros del Ayuntamiento de Alfántega sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto La responsabilidad sobre los ficheros corresponde al Ayuntamiento de Alfántega. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios que se detallan en cada uno de los ficheros de los anexos anteriores y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos.

Alfántega, a 30 de septiembre de 2009.- El alcalde, Luis Fumanal Espier.

**AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL**

7053

**ANUNCIO****TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobados los Padrones de la Tasa por el Suministro de Agua Potable y de Cánon de Saneamiento del 2º y 3º trimestres de 2009, por Decretos de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009, se comunica a los abonados que dichos

Padrones quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2009, transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.**

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berbegal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones o matrículas. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca en vía de apremio.

CÁNÓN DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Berbegal, a 28 de septiembre de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Puyuelo López.

**AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO**

7083

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de octubre de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de mejora del abastecimiento de agua para consumo humano en el T.M. de Pozán de Vero. Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 y 138-2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pozán de Vero.
    - a) Organismo.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento
    - c) Número de expediente. P A 1/09
    - d) Dirección de internet del perfil de contratante. www.pozandevero.es
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras
    - b) Descripción. Mejora del abastecimiento de agua para consumo humano en el T.M. de Pozán de Vero.
    - c) Lote (en su caso)
    - d) CPV (Referencia de Nomenclatura)
    - e) Acuerdo marco (si procede)
    - f) Sistema dinámico de adquisición NO
    - g) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP y Perfil del Contratante.
    - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 15/09/2009
  3. Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente
    - b) Procedimiento: Abierto, varios Criterios.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 341.917'93 euros. IVA (%) 54.706,87Importe total 396.624,80.-euros.
  5. Adjudicación:
    - a) Fecha: 01 de octubre de 2.009
    - b) Contratista: Estructuras, Hormigones y Viviendas, SA, ESHORVISA.
    - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 290.630'24.- euros. IVA (%) 46.500'84.-€Importe total 337.131'08.-Euros.
- En Pozán de Vero, a 1 de octubre de 2009.- El alcalde, José Mª Mur Lasierra.

**COMARCAS****COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**

7040

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Por Resolución de Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de un vehículo-autobomba forestal pesada destinada al Servicio comarcal de Extinción de Incendios, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: SM 09 07.